

D. José Carlos de S. del Consejo de Indias de la R. A. M. de Indias. en ley de Navarra de un Ayuntamiento.

El Sr. D. Juan de Velasco, de Velasco, de Navarra, ha comprado y el Sr. D. Juan de Velasco, la obra vendida y se comprará según escritura de venta y que ha comprado. F. Madrid.

José M.



El Sr. D. Juan de Velasco de Navarra	12. . . . .
El Sr. D. Juan de Velasco de Navarra	20. . . . .
	<u>32. . . . .</u>

O. N. 100-48.  
112-123

Se declara la suma vendida, prima y del p. y que se vende y el Sr. D. Juan de Velasco de Navarra pueda hacerse el compromiso sobre el mismo caso, con la suma de cuatro mil ochocientos veinte y cuatro.

MH. 01/12  
Ca. 26  
Doc 37  
Fol. 1

José M. de Hurtados

Don p. latimeria  
F. Madrid

Benito del Sr. Comisionario del Excmo. la Contrad. y se compra - Carlos María de Juan. Comaral 824